

Viedma, 5 de noviembre de 2008.-

Al Sr. Gobernador

De la Provincia de Río Negro

Dr. Miguel Saiz.-

Su Despacho:

Los abajo firmantes nos dirigimos a Ud. en nuestro carácter de representantes gremiales de los trabajadores del Estado, constituyendo domicilio legal a los efectos de la presente en calle Bvard. Ayacucho N° 911 P.A. de la ciudad de Viedma, nos presentamos y respetuosamente decimos:

I.- Objeto:

Que en el carácter invocado y en mérito de las facultades constitucionales que nuestra Carta Magna provincial pone en cabeza del cargo que Ud. ostenta, venimos por el presente a solicitarle tenga a bien, exija de manera inmediata la RENUNCIA de los Sres. Ministros, Don Alfredo Daniel Pega y Dra. Cristina Uría, ambos titulares de las carteras de Familia y Salud Pública de la Provincia de Río Negro, respectivamente, todo ello de conformidad a los hechos y fundamentos que seguidamente se exponen:

II.- Hechos:

Tal como resulta por todos conocidos, en los últimos años se han implementado desde los Ministerios cuestionados sendos planes asistenciales que tenían por objeto principal la provisión de alimentos a los sectores más carenciados de nuestra sociedad y a los alumnos de las escuelas públicas de nuestra provincia. Concretamente nos referimos a los programas “Comer en Familia” y “Comedores Escolares”.

En la implementación de sendos programas se disponía que el total de los productos alimentarios serían proveídos por empresas, que de un buen tiempo a esta parte, vienen contratando con el Estado provincial a través de millonarias licitaciones y que, como es público y notorio, existe una sospecha muy difundida de posibles sobrepuestos y connivencia con los funcionarios aludidos en la presente.-

En honor a un brevedad que seguramente será valorada por su persona, entendemos que a esta instancia y luego del extenso tratamiento que el tema que nos convoca ha obtenido en todos los medios de comunicación provincial (ya sea oral, escrito y televisivo), resultaría realmente tedioso recordarle la totalidad de quejas y denuncias que tanto los destinatarios de estos planes asistenciales, como los docentes y encargados de comedores escolares han venido realizando desde casi la implementación misma de los programas.-

De esta manera todos los rionegrinos hemos sido testigos de las continuas quejas originadas por pésimo sabor y muy dudosa calidad de los alimentos proveídos por el Estado provincial, a lo que lamentablemente y de manera reiterada, debe sumarse la presencia de elementos extraños en las galletitas y meriendas preparadas para los niños en la escuelas (en donde según se denunciara, se ha constatado la aparición de clavos, alambres y hasta pelos y excremento de ratas).

Todo lo expuesto, da cuenta por sí solo del triste escenario en que la gestión llevada adelante los Sres. Ministros cuestionados ha posicionado tanto a la comunidad educativa en su conjunto, como a los sectores mas carenciados de nuestra provincia, los que inexorablemente debían valerse de la “ayuda” asistencial con la que el gobierno de la provincia se había comprometido.-

Pero el presente pedido no sienta sus razones solo la pésima calidad de los alimentos –hecho del cual sería sobreabundante extenderse- sino fundamentalmente en responsabilidad moral y política que ostentan el Sr. Alfredo Daniel Pega y la Dra. Cristina Uría en el caso que nos convoca. Responsabilidad moral y política que debería haberlos conminados desde hace mucho tiempo a

extremar los recaudos necesarios para evitar todos perjuicios irrogados a la sociedad rionegrina. Responsabilidad moral y política que debería haberlos hecho privilegiar cumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado con los ciudadanos, antes que los “compromisos” contractuales con las empresas beneficiadas. Responsabilidad moral y política que de poseerla, nos hubiese evitado la triste necesidad de elevarle la presente solicitud de RENUNCIA.-

III.- FUNDAMENTOS:

En base a los hechos expuestos y de los antecedentes por todos bien conocidos, argumentamos la presente solicitud en los siguientes fundamentos:

a) Respecto del Sr. Ministro de Familia de la Provincia de Río Negro, Don Alfredo Daniel Pega:

1.- Porque sin lugar a dudas ha sido el máximo responsable en la implementación de los programas alimentarios.-

2.- Porque como organismo contratante debió extremar todos los recaudos en la confección de los pliegos licitatorios.-

3.- Por pretender adjudicar una nueva licitación a la misma empresa cuya insolvencia (económica y moral) resulta de público y notorio conocimiento.-

4.- Por desconocer el origen de la materia prima que se mezclaba en la Planta de General Conesa y que se distribuía en toda la provincia a miles de niños en las escuelas y beneficiarios (o mejor dicho: perjudicatarios) del programa “Comer en Familia”.-

5.- Por hacer caso omiso a las reiteradas denuncias efectuadas desde distintos sectores de la sociedad respecto de la pésima calidad de los alimentos.-

a) Respecto de la Sra. Ministra de Salud de la Provincia de Río Negro, Dra. Cristina Uría:

1.- Por ser la Autoridad de Aplicación en materia de alimentos en toda la provincia.-

2.- Por desconocer el origen de la materia prima que se mezclaba en la Planta de General Conesa.-

3.- Porque no ordenó los debidos controles bromatológicos de oficio (cabe destacar que las únicas muestras de alimentos que se analizaron fueron las que mandaba el Ministerio de Familia).-

4.- Porque la Resolución 773/07 del Ministerio de Salud homologaba los productos que la empresa Masily tiene inscriptos a su nombre en San Luis, como si fueran elaborados por Flavors & Cia S.A. en la localidad de General Conesa, pero además con el mismo número de inscripción en el RNPA de San Luis.-

5.- Porque a lo expresado debe sumarse el hecho que la empresa Flavors & Cia. S.A., solo se encontraba habilitada como fraccionadora (RNE).-

6.- Por haber transgredido de esta forma la normativa de aplicación, esto es: el Código Alimentario Argentino (C.A.A.) y su reglamentación; actuando de esta manera como facilitadora (cuando no participe necesaria) de tantas maniobras posiblemente fraudulentas en perjuicio de la población mas vulnerable.-

7.- Ante la falta de tecnología en los laboratorios propios (hecho que ha sido expresamente admitido y confesado) no arbitró otros controles en laboratorios públicos nacionales (I.N.A.L.) o privados, todo lo cual nos lleva a la inevitable conclusión de que existieron controles pertinentes sobre los cuestionados alimentos.-

IV.- PETITUM.-

Por todas las razones y fundamentos expuestos en el presente entendemos -sin temor a equivocarnos- que sobran argumentos para elevar la solicitud planteada, de la que esperamos pueda darnos una inmediata respuesta.-

Por ello también apelamos, solo a su condición de Gobernador de nuestra provincia, sino también en su calidad ser humano y padre de familia, desde donde nos esperamos, pueda recabar el criterio y la sensibilidad necesaria para definir con justicia y responsabilidad, la solicitud a que nos vemos obligados a requerirle.-

Sin otro particular y en la inteligencia que de esta decisión depende restablecer el vínculo de confianza entre el colectivo laboral al que representamos y las personas que llevan adelante nuestras instituciones constitucionales, aprovechamos la oportunidad para saludarle con la atenta y distinguida consideración que su cargo ostenta.-

Nelson Belich
Secretario General
SITRAJUR

CAPRETTI, Aldo
Secretario Adjunto
Consejo Directivo A.T.E.

BICHARA, Pedro
Secretario de Prensa
Consejo Directivo Un.T.E.R.